

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:		Henry Uribe		TELEFONO:		0172759909	
NIT - CC		98622784		CONTRATANTE:		Nilson Alayon	
NIT - CC		75089159		TELEFONO		3014693302	
DIRECCION		Cra 52 H-80-25		EMAIL:			
NOMBRE R/L				CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.3 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO						NIT	
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: THUE05		MODELO:		MARCA Chevrolet	
		No INTERNO 75		CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.					
		FECHA DE INICIO		DIA		MES	
		FECHA DE TERMINA		DIA		MES	
				22		NOVIEMBRE	
				22		NOVIEMBRE	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$:					
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o el Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	
						ANTICIPO	
						SI NO	
						VANT	
						VALOR REST	
						FECHA	
						DIA MES AÑO	
						PAGO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera mayor/Caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos. CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (C/C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos de la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a costo previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		TAGUI		HORA SALIDA	
		DESTINO		Carmen de Vibora		HORA LLEGADA	
		AREA DE OPERACIÓN		Municipal A, Metropolitana Departamental Nacional			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		Nilson Alayon		75089159		3014693302	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 5852 de 27 de diciembre del 2019. El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín a los días 25 Del mes/año Noviembre							
Henry Uribe				Nilson Alayon			
98/622784 TRANSPORTADOR				75089159 CONTRATANTE			